
DECRETO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE "TÉCNICO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad con las bases y convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de Técnico de gestión de Recursos Humanos (número 177 de la Relación de Puestos de trabajo), perteneciente a la Escala administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, aprobadas por Resolución Nº: 1349, de 10 de mayo de 2024 publicadas en B.O.R. Nº 96 de 17 de mayo de 2024.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes procede sea dictada resolución determinando la relación de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, así como la composición de la Comisión de Valoración, lo cual se ve cumplido con el presente Decreto.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme a los listados adjuntos, como Anexo I. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto, para subsanar las deficiencias indicadas, siempre que se tratara de deficiencias subsanables.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición de la Comisión de Valoración, que de acuerdo con la Bases, estará formada por tres funcionarios de carrera pertenecientes, como mínimo al grupo y subgrupo del puesto convocado, que podrán ser recusados, en su caso, de conformidad con las bases de la convocatoria:

Presidente:

Titular: Francisco J. Fernández González.

Vocal 1: (que actuará a su vez como Secretaria)
Ana Herrero Marzo,

Vocal 2:
M^a Antonia Deza Bella

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra (tablón físico y tablón de Sede Electrónica) y notificarla a los integrantes de la Comisión de Valoración.

ANEXO I
ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Aspirantes admitidos
LAHUERTA ROSELL, MARÍA	***7877**
BEAUMONT MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	***7995**

Aspirantes excluidos: IBAÑEZ AROSTEGUI, EVA DNI: ***8638**

Motivo de la exclusión: No ostenta la condición de funcionaria y, en consecuencia, no reúne las condiciones exigidas para participar en el proceso.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses.

Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses.

De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Fdo: M^a Belén Revilla Grande